

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4277

*RESOLUCIÓN 1723/2015, de 5 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Médico del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1140/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Médico del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2015.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.

## ANEXO I

Presidente:

- Titular: Carlos Sola Sarabia.
- Suplente: Juan Miguel Campayo Pérez.

Vocal primero:

- Titular: Pedro Jesús Gorrotxategi Gorrotxategi.
- Suplente: María Carmen Gómez Gómez.

Vocal segundo:

- Titular: María Del Coro Elorza Beitia.
- Suplente: Aránzazu Lorena Tajada Zabalbeitia.

Vocal tercero:

- Titular: Susana Esteban López.
- Suplente: Rafael Carlos Bretos Paternain.

Vocal cuarto:

- Titular: Nere Arostegi Kareaga.
- Suplente: María del Pilar Lafuente Mesanza.

Vocal quinto:

- Titular: María del Carmen Ruiz De Larrea Pérez.
- Suplente: Angel Santiago Villate Carrasco.

Vocal sexto:

- Titular: María Dolores Morato Rodríguez.
- Suplente: Itziar Fernández Respaldiza.

Secretario:

- Titular: Antonio Miguel Rodríguez Álvarez.
- Suplente: Maiteder Mielgo Rubio.